



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

USHUAIA,

30 ENE 2013

VISTO la Nota Informe N° 414/12, presentada por la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial "3° ENCUENTRO DE PLANES DE MEJORA PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA Y E.P.J.A.", organizado por el Equipo Jurisdiccional de Plan de Mejora Institucional, realizada durante el día once (11) de diciembre del año 2012, en la localidad de Tolhuin.

Que dicho Encuentro plantea compartir y analizar el rol de los Directores y Referentes del Plan de Mejora Institucional, en los procesos de mejora institucional, analizar el plan como herramienta para mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la construcción colectiva del plan y su institucionalización, como así también el seguimiento, monitoreo e impacto de las líneas de acción y el cumplimiento de las pautas jurisdiccionales y nacional.

Que estuvo destinado a Directivos y Referentes de Planes de Mejora de Escuelas Secundarias y Centros Educativos de Nivel Secundarios.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente, a fin de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al "3° ENCUENTRO DE PLANES DE MEJORA PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA Y E.P.J.A.", organizado por el Equipo Jurisdiccional de Plan de Mejora Institucional, realizada durante el día once (11) de diciembre del año 2012 en la localidad de Tolhuin.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0170

RESOLUCIÓN M. ED. N° /2013.-

G.T.F.
H.
R.
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación